

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, martes 7 de junio de 1898

Número 131

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 7—Santos Pedro y Pablo, mártires, y Roberto.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Voto particular.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos: Número 45.—Concede una licencia y nombra interinamente.—Número 46.—Referente al Médico del cantón de Barba.—Número 47.—Acepta una renuncia.

CARTERA DE HACIENDA.—Circular.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Aviso. Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN vigésima sexta ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del tres de junio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, 1<sup>er</sup> Secretario Sáenz (C.) 1<sup>er</sup> Prosecretario Chacón y Diputados señores

Orozco  
Pacheco  
Sáenz (F. V.)  
González Z.  
Tinoco

Sáenz (A.)  
Quesada  
Jinesta  
Quirós M.  
Rodríguez

Lizano  
Badilla  
Mata Valle  
Castro F. (M.)  
Martínez  
Zumbado  
Sáenz (A. J.)  
Loría I

Barquero  
Quirós A.  
Faerón  
Castro F. (R.)  
Robles  
Alvarado (R. E.) y  
Esquivel

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo II

Leído el decreto número 17, aprobatorio de los actos del Poder Ejecutivo en los despachos de Guerra y Marina durante el año económico de 1897 á 1898, y puesto á discusión en cuanto á su forma, fué aprobada ésta y el decreto quedó emitido en estos términos.

(Aquí el decreto.)

Artículo III

Sometido á debate previa su lectura, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio referente al proyecto de ley presentado á la Cámara por el Diputado don Manuel González Z., para la supresión del impuesto sobre exportación de café, el Representante Quirós A. dió lectura á un discurso en que impugnó el proyecto del señor González Z., y terminó indicando que aprobaría el dictamen de la Comisión, porque en él se acogía un medio que otorgaba facilidades á la exportación del café de clase inferior, hoy sin consumo en el país. La Presidencia dispuso que el discurso leído se insertara en el libro de votos como lo solicitaba el señor Quirós A.

El Diputado Mata Valle dijo: "Por vía de información y por considerarla de grande aplicación y oportunidad, voy á permitirme dar al Congreso lectura de una exposición presentada en marzo último al Congreso de Guatemala por cuarenta y cinco cafeteros de dicha República, encabezados por el Doctor don Salvador Falla, persona distinguida y autor de la exposición.

La semejanza de circunstancias entre ambos países recomienda la lectura.

Terminada ésta, continuó el debate.

Recibida la votación fué aprobado el dictamen.

Sometido á primer debate el proyecto de ley que comprende el dictamen, no hubo discusión.—La Presidencia señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

Artículo IV

Continuó la discusión de la Ordenanza para el Ejército de la República.

Leídos los artículos 521 á 591, fueron aprobados sin enmienda.

Se suspendió la sesión.

Abierta nuevamente, continuó el debate de la citada Ordenanza.

Leídos los artículos 592 á 600, fueron también aprobados sin discusión.

Se levantó la sesión á las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

CARLOS SÁENZ,  
1<sup>er</sup> Secretario.

PEDRO ZUMBADO,  
2<sup>o</sup> Prosecretario.

Voto particular del Diputado don Pedro Quirós A., leído con motivo de la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda en la proposición del Diputado don Manuel González Z., para la supresión del impuesto sobre la exportación del café. Dicho dis-

curso corre agregado á los folios 68 á 71 inclusive del libro de votos que lleva la Secretaría del Congreso en el corriente año.

Dice así:

Señores Diputados

Simpática es la proposición que el señor González Z. hace para abolir el impuesto sobre exportación de café, pero por más que sea halagador legislar en favor del pueblo y sobre todo en aquello que á primera vista parece beneficiarle, se debe ante todo pensar cómo se repone aquella renta que se va á abolir.

El impuesto del café está aplicado al pago de la deuda exterior. Este mismo Congreso facultó al Poder Ejecutivo en marzo del año pasado para celebrar nuevo arreglo con los Tenedores de Bonos. No debemos olvidar cuánto se criticó al Gobierno por haber pensado en un nuevo arreglo que fuera más ventajoso á los intereses nacionales, y mucho se dijo entonces que sólo se buscaba el descrédito público. Muchos no se fijaron que mientras el nuevo arreglo se llevaba á efecto, se invirtió el valor del impuesto en beneficio de los pueblos; largo sería enumerar los muchos bienes recibidos y esto sin mengua del honor nacional.

Desearía que el señor González nos demostrara con qué nuevo impuesto ó de dónde pueden tomarse los recursos necesarios para mantener en buen pie las obligaciones que se tienen no sólo con los Tenedores de Bonos, sino para el mantenimiento de la Administración pública; creo que al proponerse la abolición de un impuesto se debe saber con qué se sustituye, para que la marcha administrativa no sufra. Entiendo que estamos en la obligación, por bien del mismo pueblo, de arbitrar recursos para su propio desarrollo y progreso.

Soy partidario del proteccionismo; quisiera que se fomentara cada día más la industria y la agricultura, base de la riqueza nacional; pero en este caso pienso que el beneficio de la abolición del impuesto no favorecería más que á los exportadores y comerciantes.

Este año se pagó de quince á veinte pesos la fanega, y ha sido vendido el quintal de clase fina de veinte á veinticinco pesos fuertes en los mercados extranjeros; han hecho pingüe negocio los exportadores, razón por la que creo que las clases malas es utilidad más que tienen á cualquier precio que sean vendidas.

Parece oportuna la cita que el señor González hace de lo dicho por el señor Ministro de Hacienda en la Memoria presentada en 1895; pero lo expuesto en ella no significa que ésta sea la oportunidad, tan sólo porque hoy se hable de la baja del café, puesto que, si con buena fe procedemos, debemos confesar que á pesar de esa decantada baja, en pocos años se han tenido mayores ganancias que en el presente.

Si bien es cierto que el impuesto está llamado á desaparecer, será cuando el desarrollo de nuevas industrias pueda soportar sin gran perjuicio de los intereses particulares, la contribución que hoy paga el café. Fomentemos la agricultura, gravemos la introducción de aquellos artículos que el país puede producir y dar al consumo; hagamos que el agricultor reciba la recompensa de sus esfuerzos; demos garantía al capitalista para que no tema exponer sus ahorros en empresas nuevas; legislemos de manera que la competencia interior surja, aquí donde los elementos son iguales para todos, y entonces tendremos como poner impuestos á nuestros productos y no nos veremos en la necesidad de recargar á una sola industria.

Esta es, señores, mi opinión y desearía que llegáramos á empaparnos en la única forma de desarrollo y progreso que, dadas nuestras circunstancias, es capaz de llevarnos á la riqueza, tauto particular como nacional, y esta es la protección á nuestra agricultura é industrias.

El año de 1894 vencieron las obligaciones que el Gobierno tenía con los Tenedores de Bonos, en virtud de contratos anteriores, las que estaban garantizadas con hipoteca de los derechos de aduanas; preciso era cumplir religiosamente hasta esa fecha, para así obtener la cancelación de los bonos antiguos, que no representaba poca cantidad. El Gobierno logró, á pesar del alza del cambio en los años anteriores, cumplir sus compromisos y poner al país en condiciones de un arreglo favorable, arreglo que hoy debemos por honor sostener y cumplir con la misma escrupulosidad que se tuvo anteriormente. De ahí depende el buen nombre de Costa Rica en el extranjero. El impuesto del café es el que está llamado á sostener ese buen nombre, puesto que no tenemos el medio de sustituirlo por otro que sea menos gravoso á los intereses particulares, y no sería racional ni lógico que hoy aboliéramos un impuesto que no pesa más que en la clase rica, para vernos mañana en la necesidad de crear nuevos impuestos ó restablecer el mismo.

El dictamen de la Comisión hiere los puntos principales del proyecto, acepta y recomienda la libre exportación de las clases malas. No sé hasta qué punto sea aceptable la recomendación, dado que la libre exportación de ellas se presta mucho al fraude. Lo natural es suponer que el beneficiador se empeñará cada vez más por obtener en su producto la mejor clase; de ahí le deriva mejor precio; pero no obstante esto, es muy posible que se halle el medio de hacer salir lo bueno por malo; sin embargo, no le niego el voto al dictamen, porque creo muy justa la razón de no tener consumo en el país, y sí reportar utilidad con cualquiera suma que por ellas se importe.

Por las razones expuestas niego mi voto al proyecto."

16 de junio de 1898

## SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

### Cartera de Policía

Nº 45

Palacio Nacional

San José, 3 de junio de 1898

Habiendo solicitado permiso don Jesús María Gómez Salazar, para separarse por tres meses del cargo de Agente de Policía de Buenos Aires,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el permiso solicitado, nombrar interinamente para el desempeño de ese cargo á don Matilde Maradiaga y para sustituir á este último como Agente segundo de Policía de Térraba, al señor don Manuel Rivera, también con carácter de interino.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 46

Palacio Nacional

San José, 3 de junio de 1898

Habiendo cesado el motivo que obligó al Doctor don Santiago Baudrit á separarse del cargo de Médico del cantón de Barba de la provincia de Heredia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que dicho señor Baudrit vuelva al desempeño de aquellas funciones, quedando sin efecto el acuerdo nº 274 de 12 de marzo último.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 47

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1898

Traída á la vista la renuncia que el señor Doctor don Eduardo J. Trejos ha hecho del empleo de Médico del circuito 3º de la provincia de Heredia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptarla.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

CIRCULAR nº 4

A los señores Administradores de Aduana.

Dispone la Secretaría de mi cargo que en lo sucesivo sea el Inspector General de Aduanas, asociado de uno de los empleados superiores de la Aduana Principal, quien presida y lleve á cabo, todos los remates de mercaderías que conforme á la ley de 21 de diciembre de 1896 deban verificarse en dicha Aduana.

En cuanto á las Aduanas marítimas de Limón y Puntarenas, esa atribución será de la incumbencia del respectivo Administrador, quien, de acuerdo con el Inspector General de Aduanas, podrá delegar sus facultades para el acto, en el Inspector ó Contador de la misma Aduana.

Lo digo á VV. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde á VV.

QUIRÓS

## DOCUMENTOS VARIOS

### Gobernación

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 24 de mayo último.

	Tomo	Asiento
Manuel Villalta Bolaños.....	64	2172
Josefa Vargas Carmona.....	—	2198
Francisco Castro Sánchez.....	—	2254
Santos Mora, ú. ap.....	—	2262
Mariano Méndez Cordero.....	—	2287
José M.ª Vargas Aguilar.....	—	2314
Eligio Mora Barboza.....	—	2316
Florencio Mora Cordero.....	—	2331
Francisco Vargas Bonilla.....	—	2322
María Manuela Calderón.....	—	2334

Registro Público.—San José, 6 de junio de 1898.

JOSÉ M.ª ACOSTA

### A V I S O

No siendo posible permitir por más tiempo el constante perjuicio que ocasionan al servicio telegráfico las líneas telefónicas que aun quedan en los postes del Telégrafo Nacional, se avisa á los dueños de esas líneas que deben mandarlas retirar dentro del término de 15 días, contados desde esta fecha, advirtiéndoles que se ha ordenado á los Inspectores de la 1ª y 2ª Sección telegráficas, proceder á despegarlas de los postes, si trascurrido el término indicado los interesados no lo hubieren hecho.

Dirección General de Telégrafos.—2 de junio de 1898.

5 2

F. ROB. CASTRO

Nº 1,045

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Juan Bertani y Bertani, agricultor, natural de Italia, y Sioni Lemer y Castillo, de oficio doméstico, costarricense, los dos mayores de edad, solteros y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil.

Son hijos legítimos de Juan Bertani, agricultor, y María Bertani, de oficio doméstico, mayores de edad y vecinos de Italia, y José María Lemer, comerciante, y Teresa Castillo, de oficio doméstico; los dos fueron mayores, costarricenses y vecinos de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 28 de mayo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srío.

2 V. 2

## Hacienda

### Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,

No gira.

No gira.

San José, 6 de junio de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAVER

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 220 del libro de cuentas llevado por los señores Hoadley Ingalls & Cª como Tesoreros, tanto de los fondos municipales como del Hospital y Faro de la comarca de Limón en el año de 1897, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 30 de mayo de 1898.—Practicado el examen y contraste de las cuentas de la Tesorería Municipal de la comarca de Limón y las del Hospital y Faro de la misma comarca, llevadas por los señores Hoadley Ingalls & Cª y comprensivas la 1ª, de 1º de enero á 31 de diciembre de 1897, y la 2ª, de 1º de enero á 30 de setiembre del mismo año, se encontraron bien arregladas y comprobadas, y no hallando reparo alguno que hacer en ellas, el infrascrito Contador encargado de examinarlas, les da su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1º.—Vicente B. Truque.—Ante mí.—F. Herrera.

Por tanto, y de acuerdo con lo que disponen el artículo antes citado y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y á su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiere resultarles.—Contaduría Mayor.—San José, 30 de mayo de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.

## MARINA

### MOVIMIENTO MARÍTIMO

#### TELEGRAMAS DE LIMON

4 de junio.—Á las 2 p. m. zarpó el vapor inglés *Derwent*, con destino á Colón, Capitán Newton, 41 tripulantes y 1,557 toneladas.—Sin pasajeros.—Carga: 10,988 sacos de café con peso de 659,280 kilos.—Correspondencia: 1 paquete.—Despachado por F. J. Alvarado & Cª

4 de junio.—Á las 3½ p. m. fondeó el bote costarricense *Talamanca*, procedente de Bocas del Toro, con 2 días de mar, Capitán William, 1 tripulante y 1½ toneladas.—Pasajeros: James Brown y Alberto Baker.—Sin carga ni correspondencia.—Consignado á su Capitán.

4 de junio.—Á las 3 y 35 p. m. se hizo á la vela con destino á Bocas del Toro, la goleta costarricense *Florence*, Capitán Hodgson, 2 tripulantes y 15 toneladas.—Pasajero: Rob. Marlow.—Carga: 16 sacos de papas.—Sin correspondencia.—Despachada por su Capitán.

6 de junio.—Anoche á las 6 p. m. zarpó el vapor inglés *Andes*, con destino á Nueva Orleans, Capitán Cote, 27 tripulantes y 1,197 toneladas.—Pasajeros: J. Bascon y E. T. Barker.—Carga: 35,900 racimos de bananos.—Correspondencia: 2 sacos.—Despachado por la *Compañía Tropical Trading*.

6 de junio.—Á las 10 a. m. zarpó el vapor alemán *Slavonia*, con destino á Livingston, Capitán Albers, 32 tripulantes y 1,376 toneladas.—Pasajeros: Paul G. Beats, María Schmidt y José Pérez.—Carga: 1,101 sacos de café con 66,060 kilos.—Correspondencia: 2 sacos.—Despachado por Rohrmoser & Cª

**Régimen municipal**

A las 12 del día 16 del entrante mes de junio, en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor y por el infrascrito Gobernador, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 255, folio 135, n.º 12,448, asiento 4, que consiste en casa y solar en que está ubicada, situados en el distrito 3.º de este cantón; constantes, la casa 6 metros 688 milímetros de frente, por 5 metros 16 milímetros de fondo, y el solar 17 áreas, 46 centiáreas y 53 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, propiedad de Mercedes Rojas; al Sur, calle en medio, propiedad de María Quesada; al Este, calle en medio, ídem de María Rosa Aragón; y Oeste, ídem de Concepción Marín. Ha sido valorada en \$ 200-00; pertenece á los señores Francisco Cantillo Valerín é Isabel Valerín único apellido; y se vende, previos los trámites marcados por la ley de 8 de junio de 1888, para el pago de \$ 61-60, que son en deber á los fondos municipales de este cantón, por impuestos de alumbrado.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Gobernación de la provincia de Cartago, 27 de mayo de 1898.

ABEL PACHECO

3-V-2

SESIÓN ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Puriscal, á las tres de la tarde del día veinte de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

**Artículo I**

Con lectura del acta de la sesión anterior, quedó esa aprobada y firmada.

**Artículo II**

Vistos los cuadros del movimiento de fondos municipales y de caminos, habido en el cantón en el mes de abril próximo pasado, presentados por el respectivo Tesorero, y encontrándolos conformes, se acordó aprobarlos.

**Artículo III**

Autorízase al señor Macario González, Regidor Fiscal de esta Corporación, para que exiga y reciba, á nombre de este Municipio, la escritura pública de la calle de entrada que le fué comprada para habilitar de agua potable al caserío de Barbacoas de esta jurisdicción, quedando asimismo autorizado el señor Jefe Político del cantón para girar en favor del señor González por la suma de gastos que ocasiona dicho encargo.

Secretaría Municipal del cantón de Puriscal,—21 de mayo de 1898.

EMILIO CHARPENTIER,—Srio.

SESIÓN X, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las seis de la tarde del día dieciséis de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Prudencio Z. Vazco, don José M.ª Chinchilla y don Guillermo Carvajal; presidida la sesión por el primero, como Vicepresidente. Concurrió el señor Jefe Político.

**Artículo I**

Leída que fué el acta anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo II**

A consecuencia de encontrarse en malísimo estado de deterioro el pequeño edificio municipal, que está contiguo al Palacio,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que, á la mayor brevedad posible, se sirva proceder á su refección. Terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría Municipal de Esparta,—18 de mayo de 1898.

MANUEL W. CARVAJAL M.

SESIÓN n.º X, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Escazú, á las once de la mañana del dieciséis de mayo de mil ochocientos noventa y ocho; asistieron los Regidores principales don Procopio Aguilar, don Víctor Castro y don Pedro Madrigal, habiendo

concurrido también el señor Jefe Político, y bajo la presidencia del primero. Se acordó:

**Artículo 1.º**

Leída el acta anterior, se aprobó sin enmienda y fué firmada.

**Artículo 2.º**

Vistos y examinados los estados de las rentas municipales correspondientes al mes de abril último, presentados por el Tesorero cantonal, se aprobaron, y se ordena distribuirlos por la Secretaría como de costumbre.

**Artículo 3.º**

Examinada una cuenta presentada por la viuda de Linares, procedente de cédulas tiradas en su imprenta para el cobro del alumbrado de esta villa, se acuerda pagarla, y que se gire por su valor á la orden de dicha señora.

**Artículo 4.º**

Informa el señor Jefe Político que la Dirección General de Telégrafos le ha manifestado comunicar á esta Corporación la orden de retirar dentro de quince días, de los postes del Telégrafo, la línea telefónica que comunica á esta villa con los demás centros de la República. Existe con la Compañía de la Red Telefónica un contrato por el cual esta Corporación está obligada á pagar cien pesos anuales, y siendo indispensable el pago de esa suma, lo mismo que los gastos mensuales que el sostenimiento de tal línea demanda, se acuerda decir al señor Director de la Empresa Telefónica que, en razón á las causas expuestas, este Municipio se ve en el caso de rescindir dicho contrato, salvo el caso que él consiga permiso para que la línea continúe como está, es decir, puesta en los postes del Telégrafo, debiendo dicho empresario contestar oportunamente.

**Artículo 5.º**

Examinada una cuenta de dieciséis pesos noventa centavos que presenta don José Flores, procedente de útiles para el alumbrado de esta villa, se acuerda pagarla del fondo respectivo, á la orden del señor Flores.

**Artículo 6.º**

Vista una cuenta de catorce pesos que presenta el señor Jefe Político, la cual procede de composición de faroles y postura de postes para el alumbrado, se acuerda pagar esa suma del fondo común de esta villa.

**Artículo 7.º**

Con presencia del dictamen vertido por los peritos nombrados en el denuncio que á este Municipio presentó el señor Santos Azofeifa el 2 de setiembre de 1895, de un terreno de propiedad municipal que posee en Santa Ana de este cantón, el cual consta, según el plano levantado, de quince manzanas, dos mil ochocientos treinta y dos varas cuadradas, y cuyo dictamen está de acuerdo en que el precio del terreno es el de quince pesos por manzana, se acuerda que el señor Regidor Fiscal, don Pedro Madrigal, en representación de este Ayuntamiento otorgue al denunciante dicho, la correspondiente escritura de venta, una vez arreglado el valor del terreno y que el comprador, por su cuenta, levante el título que asegure su propiedad.

**Artículo 8.º**

Habiendo aceptado el señor don Juan Bautista Sáenz, el cargo de Tesorero auxiliar de este cantón en Santa Ana, que se le hizo en la sesión anterior, se acuerda declarar firme tal nombramiento y que el señor Sáenz garantice su responsabilidad hasta en cantidad de quinientos pesos, con fiador á satisfacción del señor Regidor Fiscal.

**Artículo 9.º**

Estando al concluirse la recolección del detalle escolar del centro de esta villa, al cual suplieron los fondos comunes de la misma, cien pesos para refecciones en la casa de enseñanza, á fines del año anterior, se acuerda suplicar al Presidente de dicha Junta mande enterar en la Tesorería Municipal de este cantón la expresada suma.

Es conforme.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escazú,—22 de mayo de 1898.

M. SANABRIA,—Srio.

SESIÓN 13, celebrada por el Municipio de este cantón, á las cuatro de la tarde del día dieciséis de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Valerio, Camacho y Sánchez, presidida por el primero. Se acuerda:

**Artículo 1.º**

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo 2.º**

Debiéndose continuar la apertura de calles del nuevo cuadrante en su perímetro de treinta manzanas, conforme está resuelto,

Se acuerda:

Reformar el artículo quinto de la sesión del día prime-

ro de este mes, en la forma siguiente:—Comisiónase al señor Jefe Político para que se sirva mandar notificar á todas las personas á quienes se les debe lotes de terreno ya tomados en las calles abiertas, y aquellos á quienes debe tomárseles para las que deban abrirse, se presenten ante este Municipio en la sesión que debe celebrarse el día primero del entrante mes, á fin de que nombren peritos para el avalúo de los lotes dichos, debiendo tener en cuenta la baja de la propiedad, y hecho, se nombrará el perito que á este Cuerpo corresponde.

**Artículo 3.º**

El señor Manuel Villalobos Valerio presentó renuncia del cargo de miembro de la Junta itineraria del distrito de La Concepción, apoyado en que padece de una enfermedad que lo incapacita para el desempeño de sus funciones; y siendo justa la causa,

Se acuerda:

Aceptar su renuncia y nombrar en su reposición al señor Domingo Bonilla, debiendo el señor Jefe Político ponerlo en posesión de su cargo.

**Artículo 4.º**

El señor Francisco Villalobos se presentó á esta Corporación suplicando se le exima de un detalle del distrito de La Concepción, por no tener propiedad en dicho lugar, y habiéndolo legalizado,

Se acuerda:

Eximirlo del detalle relacionado.

Terminó la sesión.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia.

FRANCISCO BADILLA,  
Srio. Municipal

SESIÓN 13.ª municipal, celebrada hoy, á las cuatro de la tarde, por los miembros Gamboa, Carvajal y Cruz Blanco, presididos por aquél.

**Art. I**

Se aprobó y firmó el acta anterior.

**Art. II**

Teniendo á la vista una comunicación en que don Alfredo A. Rodríguez, por causas que justifica, se excusa de aceptar el cargo de miembro de la Junta de Educación central de este cantón,

Se acuerda:

Aceptar tal excusa y nombrar en su lugar á don Jeremías Salas.

**Art. III**

Comisiónase al señor Jefe Político para que contrate peones y los dedique, á partir del treinta de este mes, á la limpieza de los desagües del camino que comunica á esta población con la de Esparta.

**Art. IV**

Considerando de perentoria necesidad que los polizontes deben tener su capa de hule para que las lluvias no obstaculicen el cumplimiento de sus comisiones, así como también sus respectivos uniformes, indispensables para caracterizar la autoridad que les inviste,

Se acuerda:

Comisionar al señor Comandante de ésta para que, por el órgano correspondiente, haga presente tal necesidad al señor Ministro de la Guerra, á fin de que ese alto funcionario ordene proveer á esta Comandancia de los útiles mencionados.

**Art. V**

Vista la cuenta de dieciocho pesos noventa centavos, presentada por doña Amanda de Moncada, valor de útiles de alumbrado,

Se acuerda:

Aprobarla, y ordenar al señor Jefe Político extienda ese giro, y al Tesorero cubrirlo.

**Art. VI**

Habiéndose ausentado del vecindario los señores Anselmo Zumbado y Manuel Granados, miembros de la Junta de Educación del barrio de Concepción,

Se acuerda:

Sustituirlos con los señores Francisco Lara y Gabino Araya, respectivamente. Siendo las cinco, se suspendió.

Secretaría Municipal.—San Ramón, 18 de mayo de 1898.

R. JIMÉNEZ S.,—Srio.

**A V I S O**

Á las 12 m. del miércoles ocho del entrante junio, se rematarán en el mejor postor y en la puerta exterior de mi oficina, los animales siguientes:

Una yegua zaina, de regular tamaño, con fierro.  
Un torete hosco, con fierro.

Se admiten propuestas arregladas.

Agencia Principal de Policía de Heredia.—20 de mayo de 1898.

J. FRANCO JIMÉNEZ

## MOVIMIENTO DE CAJA DE ENERO DE 1898

ENTRADAS			
A saldo anterior.....			\$ 3,291 97
FONDO COMÚN			
A intereses.....	\$ 280 70		
mercados, víveres y ganado.....	367 10		
alimentación de presos.....	11 80		
subvención luz eléctrica.....	300 00		
parque.....	40 00		
alquileres.....	60 00		
asuntos municipales.....	65 00		
multas personales.....	508 25		
cárceles.....	66 00		
multas animales.....	22 00		
pisos.....	2 60		
101 b). cerdos.....	75 75		
302 b). ganado.....	1,132 50		
vinaterías.....	225 00		
pulperías y dominó.....	453 35		
tiendas y truchas.....	344 80		
panaderías.....	36 00		
billares.....	277 80		
hoteles.....	32 50		
carpinterías y venta maderas.....	19 50		
rótulos.....	9 00		
barberías.....	3 00		
lavandería de sombreros.....	22 05		
máquinas de aserrar.....	18 00		
cervecías.....	60 00		
aguas gaseosas.....	5 00		
tenerías.....	50 00		
candelarias.....	15 00		
beneficios de café.....	200 00		
ataudes.....	35 00		
Agencia Banco de Costa Rica.....	50 00		
caballerizas.....	25 00		
sastrerías y descuentos giros.....	15 00		
cañería.....	1,086 60		
alumbrado.....	1,599 05		
terrenos de Reventazón.....	505 00		
COLEGIO DE SAN LUIS			
A intereses del Supremo Gobierno.....	493 80		
subvención del ".....	940 00	\$ 1,433 80	
JIRARA			
A intereses del Supremo Gobierno.....	\$ 4 16		
terrenos de Las Mesas.....	164 47	168 63	
intereses de Cot.....		32 87	
CAMINOS			
Del Carmen.....	\$ 113 00		
De Los Angeles.....	10 50		
Santa Cruz.....	30 50		
punto Taras y Arias.....	2 50		
Cipreses y Pacayas.....	226 00		
Río Claro.....	2 50		
Cervantes á Santiago.....	10 00	395 00	10,048 65
SALIDAS			
FONDO COMÚN			
Por Parque.....	\$ 51 75		
cañería.....	81 50		
composición calles.....	276 00		
trabajos de Policía.....	627 45		
alimentos de presos.....	69 00		
conducción de reos.....	15 10		
sueldos de cárceles.....	149 98		
alumbrado de diciembre y enero.....	30 00		
sueldos del Ingeniero y ayudante municipales, de octubre á diciembre.....	900 00		
potrero fondo, diciembre y enero.....	60 00		
Medicatura del Pueblo, diciembre y enero.....	300 00		
botica de turno, enero.....	60 00		
medicinas de diciembre.....	15 65		
locomoción señor Gobernador.....	100 00		
sueldos de diciembre y enero.....	1,332 49		
" " Policía Higiene.....	370 00		
subvenciones.....	400 00		
terrenos de Reventazón.....	37 50		
subvención de la luz eléctrica, de setiembre á diciembre de 97.....	3,075 72		
asuntos municipales.....	61 60		
trabajos de edificios municipales.....	12 00		
talonarios.....	49 25		
útiles para la Secretaría Municipal.....	19 00		
" " " Tesorería.....	69 00		
" " " un tiquete millas.....	21 00		
alquiler local, cárcel de Pacayas.....	6 00		
" " " S. J. Tobosi.....	9 00		
suscripción á periódicos para la Biblioteca.....	10 50		
acera plaza Iglesias.....	300 00		
concierto á beneficio pobres de San Vicente.....	45 00		
gastos varios.....	27 60		
diferencia de más en multas el año pasado.....	0 75	\$ 8,582 84	
sueldos profesores del Instituto de Cartago, diciembre y enero.....		2,620 00	
JIRARA			
Por sueldos maestros de la Escuela del Padre Peralta id.....	\$ 310 00		
reparación casa.....	20 00	330 00	
sueldo del Sacristán de Quiricot.....		5 00	
" " Tobosi.....		5 00	
CAMINOS			
De Cipreses y Pacayas.....	\$ 6 25		
Santa Cruz.....	32 25		
Del Carmen.....	309 75	348 25	\$ 11,891 09
Por saldo para febrero 7 de 1898.....			1,449 53
S. E. ú O.....			\$ 13,340 62

Tesorería Municipal del cantón de Cartago.—29 de abril de 1898.

LUIS GÓMEZ

## A V I S O

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el potrero de la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Mayo 11.—Una yegua colorada, pequeña, cola quebrada, marcada.

" 20.—Una ternera alazana, marcada con una X.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 2 de junio de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

## A V I S O

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en la Policía de este cantón, los animales siguientes:

Mayo 2.—Una vaca alazana, cachos al tiro, marcada con un fierro confuso.

" 2.—Una ternera sarda, cachos al tiro, marcada con un fierro confuso.

" 2.—Un novillo alazán, cachos al tiro, con un lucero en la frente, marcado con un fierro confuso.

" 2.—Un torete hosco, cachos al tiro, como de dos años de edad, mostrenco.

" 18.—Un novillo negro, panza blanca, cachos pailetas, marcado con un fierro semejante á H.

" 22.—Un novillo amarillo, cachos pailetas, marcado con un fierro semejante á D.

" 22.—Un novillo alazán, cachos al tiro, marcado con un fierro semejante á Y.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, presentense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—1º de junio de 1898.

ANTONIO ARAMBURU

## A V I S O

En las fechas que al margen se indican, han sido tomados por la Policía de este cantón, los animales siguientes:

Mayo 27.—Una yegua salpicada, con un potrillo al pie, fierro confuso.

" 28.—Una vaca negra, con un fierro semejante á un badajo.

" 30.—Un caballo salpicado, fierro semejante á un 7.

" 30.—Una potranquita baya, sin fierro.

" 29.—Una yegua retinta, fierro semejante á una flecha.

La persona que se considere con derecho á alguno de los animales dichos, que se presente á legalizarlo en el término de 90 días, contados desde el día que ingresaron al fondo.

Jefatura Política del cantón de Atenas.—1º de junio de 1898.

Por el Jefe Político,  
RAF. PÉREZ,—Srio.

## ANUNCIOS

## Sociedad Costarricense de Seguros de Vida

Ha muerto la señora doña Ramona Quirós de Chaves, que era el socio número 332.—El pago de la cuota que le corresponde, debe hacerse dentro de diez días, que comienzan á contarse el 7 del corriente, en la oficina del Tesorero Vidal Quirós.

San José, 3 de junio de 1898.

3—1 El Secretario,  
J. ZÚÑIGA V.

Nº 1,075

MELCHOR CAÑAS,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

despacha en la oficina del Licenciado don Inocente Moreno, esquina Noreste de la calle 20 Norte y 6ª avenida Oeste.

San José, 1º de junio de 1898.

3—2

Nº 1,086

ELÍAS CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO,

ha trasladado su oficina á la casa de don Alejo E. Jiménez, contigua al bufete del Licenciado don Andrés Venegas.

GERARDO CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO,

Despacha en el bufete de los señores Licenciados González Viquez y Pacheco.

6ª avenida nº 82

San José, 10 de mayo de 1898.